

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021



El día veintitrés (23) del mes de febrero de 2021, a partir de las 09:00 A.M fueron citados en las instalaciones de la sede Cajacopi en la ciudad de Barranquilla, con el fin de llevar a cabo la Asamblea Ordinaria No. 001 del año 2021, los siguientes miembros de la asamblea corporativa: Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, Dr. **JAIME PUMAREJO HEINS**, Alcalde del Distrito de Barranquilla, Dr. **ROBERTO CARLOS CELEDON VENEGAS**, Alcalde del Municipio de Baranoa, Dr. **RICHARD JOSÉ GÓMEZ MARTÍNEZ**, Alcalde del Municipio de Campo de la Cruz, Dr. **GREGORIO DE JESUS BRITO VALENCIA**, Alcalde del Municipio de Candelaria, Dr. **CARLOS MANUEL HIGGINGS VILLANUEVA**, Alcalde del Municipio de Juan de Acosta, Dr. **REHUNSEN MARTINEZ DIAZ**, Alcalde del Municipio de Santa Lucia, Dr. **RUMMENIGGE MONSALVE ÁLVAREZ**, Alcalde del Municipio de Malambo, Dr. **GALDINO RENÉ OROZCO FONTALVO**, Alcalde del Municipio de Palmar de Varela, Dr. **EDGARDO RAFAEL MARTES PEDROZA**, Alcalde del Municipio de Polonuevo, Dr. **TOMÁS JOSÉ GUARDIOLA SARMIENTO**, Alcalde del Municipio de Santo Tomás, Dr. **DANILO RAFAEL CABARCAS OROZCO**, Alcalde del Municipio de Suan, Dr. **JOSÉ DEL TRÁNSITO COLL CERVANTES**, Alcalde del Municipio de Tubará, Dr. **RODOLFO UCRÓS ROSALES**, Alcalde del Municipio de Soledad, Dra. **KATHERINE LUZ PASOS ZAPATA**, Alcalde del Municipio de Usiacurí, Dra. **MARLY GUTIÉRREZ PÉREZ**, Alcaldesa del Municipio de Luruaco, Dr. **EVARISTO OLIVERO SANJUANELO**, Alcalde del Municipio de Manatí, Dr. **JORGE LUIS MANOTAS MANOTAS**, Alcalde del Municipio de Sabanalarga, Dra. **DIANA CAROLINA MARTÍNEZ FORERO**, Alcaldesa del Municipio de Ponedera, Dra. **OMAIRA GONZÁLEZ VILLANUEVA**, Alcaldesa del Municipio de Piojó, Dr. **JOSÉ VARGAS MUÑOZ**, Alcalde del Municipio de Galapa, Dr. **WILMAN VARGAS ALTAHONA**, Alcalde del Municipio de Puerto Colombia, Dr. **WILFRIDO GARCÍA MUÑOZ**, Alcalde del Municipio de Repelón, Dr. **HERNANDO VILORIA ELJACH**, Alcalde (E) Municipio de Sabanagrande.

Igualmente, el doctor **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación y el Ingeniero **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Mensaje del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Presentación de la iniciativa "Red de Municipios Sostenibles, REMA".

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021

5. Presentación y aprobación de los Estados Financieros año 2020.
6. Presentación y aprobación del Informe de Gestión del año 2020.
7. Elección de los representantes de los alcaldes ante el Consejo Directivo.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Inicia la Asamblea con la intervención del **Ing. VICTOR AGUDELO RIOS Secretario General C.R.A.** después de un breve saludo da inicio a la Asamblea Corporativa con el llamado a lista y verificación del quorum deliberatorio y decisorio. Al momento del llamado a lista están presentes veinte (20) miembros de la Asamblea corporativa.

Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, Dr. **ROBERTO CARLOS CELEDON VENEGAS**, Alcalde del Municipio de Baranoa, Dr. **GREGORIO DE JESUS BRITO VALENCIA**, Alcalde del Municipio de Candelaria, Dr. **CARLOS MANUEL HIGGINGS VILLANUEVA**, Alcalde del Municipio de Juan de Acosta, Dr. **RUMMENIGGE MONSALVE ÁLVAREZ**, Alcalde del Municipio de Malambo, Dr. **EVARISTO OLIVERO SANJUANELO**, Alcalde del Municipio de Manatí, Dr. **WILMAN VARGAS ALTAHONA**, Alcalde del Municipio de Puerto Colombia, Dr. **JOSÉ VARGAS MUÑOZ**, Alcalde del Municipio de Galapa, Dr. **GUSTAVO ADOLFO DE LA ROSA BERDEJO**, Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Dr. **REHUNSEN MARTINEZ DIAZ**, Alcalde del Municipio de Santa Lucia, , Dr. **EDGARDO RAFAEL MARTES PEDROZA**, Alcalde del Municipio de Polonuevo, Dr. **TOMÁS JOSÉ GUARDIOLA SARMIENTO**, Alcalde del Municipio de Santo Tomás, Dr. **DANILO RAFAEL CABARCAS OROZCO**, Alcalde del Municipio de Suan, Dr. **JOSÉ DEL TRÁNSITO COLL CERVANTES**, Alcalde del Municipio de Tubará, Dr. **RODOLFO UCRÓS ROSALES**, Alcalde del Municipio de Soledad, Dra. **KATHERINE LUZ PASOS ZAPATA**, Alcalde del Municipio de Usiacurí, Dr. **JORGE LUIS MANOTAS MANOTAS**, Alcalde del Municipio de Sabanalarga, Dra. **OMAIRA GONZÁLEZ VILLANUEVA**, Alcaldesa del Municipio de Piojó, Dr. **WILFRIDO GARCÍA MUÑOZ**, Alcalde del Municipio de Repelón, Dr. **HERNANDO VILORIA ELJACH**, Alcalde (E) Municipio de Sabanalarga.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el **Ing. VICTOR AGUDELO RIOS Secretario General C.R.A.**, toma la palabra para someter a votación el orden del día de forma nominal; el orden del día es aprobado con 19 votos a favor.

3- MENSAJE DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Se proyecta mensaje del **Dr. CARLOS EDUARDO CORREA. Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible**, con un saludo fraternal a los miembros de la corporación y a los participantes de esta asamblea. Felicitándolos por hacer parte de esta agenda ambiental, clave en toda la humanidad, los insta a continuar con los retos y desafíos que se tienen para trabajar en equipo. Reitera el compromiso desde el Ministerio de Ambiente, y extendido a los institutos del sistema, las Corporaciones, los entes territoriales, alcaldes, gobernadores, la empresa privada, la academia, para trabajar por la conservación del medio ambiente. Habla de las metas y programas que tiene el ministerio y de los avances que han realizado, uno de ellos es la siembra de los 180 millones de árboles, que aspiran a cumplirla de aquí al 2022, que va de la mano con el compromiso y la lucha contra la deforestación. Habló también sobre la inversión social, pagos por servicios ambientales, contratos de conservación de uso, el incentivo a los negocios verdes, la necesidad de una legislación más fuerte, la necesidad de frenar los incendios forestales, ser más dinámicos en todo el territorio y mostrar a los colombianos desde todas las corporaciones el valor de la conservación de nuestros recursos naturales. Así mismo contó del compromiso del gobierno Duque en el fortalecimiento del sistema nacional ambiental y del papel importante que tienen las Corporaciones en el tema de educación ambiental, formación ambiental y el compromiso con las futuras generaciones, desafíos que ayudaran en el papel transversal de las mismas corporaciones a todos los sectores. Finaliza su mensaje reiterando el apoyo del gobierno para sacar adelante los desafíos que en materia ambiental se tiene.

3. Presentación de la iniciativa "Red de Municipios Sostenibles, REMA".

Continúa el **Ing. VICTOR AGUDELO RIOS Secretario General C.R.A.** e invita al Director de la Corporación para hacer la presentación de la iniciativa Red de municipios sostenibles REMA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021



Interviene **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES, Director General de la Corporación**, con una mención del compromiso de la gobernadora con todos los temas ambientales en el Atlántico. Antes de iniciar el tema relacionado con la iniciativa Red de municipios sostenibles REMA, hace un reconocimiento de manera muy especial a los 4 miembros del consejo directivo, que lo acompañaron durante la vigencia 2020, por su compromiso en el plan de acción de la Corporación

Agradeció también a todos los alcaldes por el apoyo que le dieron al firmar una carta en defensa de la autoridad ambiental, que gracias a ese apoyo y al trabajo en equipo, se evitó la afectación directa con decisiones que dañaban a la corporación, pero sobre todo al ecosistema.

Seguidamente habla de la iniciativa de Rema, la primera red de municipios, ambientalmente sostenibles. Que la corporación está promoviendo, la creación de la primera red de municipios, con los municipios que pertenecen y tienen asiento en nuestra jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y que son todos los que conforman nuestra asamblea y que tiene como nombre Atlántico un solo territorio; Atlántico respira ambiente es una propuesta inexistente en el país, pero existente en el mundo, con antecedentes en otros países que han permitido que funcionen y que han generado experiencias positivas que hoy es lo que le proponen a ustedes para materializarlos acá y a través de esta red se van a cumplir los objetivos de desarrollo sostenibles pero además se pretende construir con los entes territoriales una agenda municipal ambiental, como un ejercicio de democracia por contacto, es trasladarse al municipio y sentarse con alcaldes o su delegado en temas ambientales para conocer la principal problemática que tiene su municipio, pero también dentro de este ejercicio conocer las buenas practicas que se viene haciendo y replicarlas en otros municipios.

Explica que el objetivo de la red es un espacio de interacción, de intercambio, de cooperación, un sano encuentro entre los 22 municipios del Departamento del Atlántico y el distrito de Barranquilla que, también hace parte de la jurisdicción, el propósito es promover, consolidar, el desarrollo sostenible urbano y lo ambiental.

Prosigue diciendo que la red se encargaría de proponer, de formular, de ejecutar programas, proyectos acciones y actividades de interacción e intercambio, de cooperación, de formación, de planificación y ejecución que se desprendan de las agendas ambientales municipales en unos planes de acción que tienen un periodo de 4 años, esa articulación materializarla en la ejecución, pero de manera conjunta, municipios- corporación, REMA- corporación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021



Habla de las agendas municipales ambientales, que serían los instrumentos de planeación ambiental del corto plazo que, partiendo de su articulación con los objetivos, estrategias, acciones y metas de los instrumentos de planificación ambiental de la corporación autónoma van a permitir la realización de una gestión ambiental integral municipal.

Muestra los antecedentes internacionales de las experiencias que hay en Europa, que le permitió afianzar la mirada al logo y a la visión de la red en el año 2023, REMA sostenible será una red consolidada, dinámica, innovadora formada por personas comprometidas que representen los ideales del departamento del Atlántico que se van a unir para trabajar por la sostenibilidad ambiental al interior de un solo territorio en la jurisdicción de la CRA en el departamento del Atlántico, importante referente de trabajo en red y de la acción transformadora a nivel regional, nacional y con vínculos con otras redes a nivel local e internacional.

Toma la palabra el **DR. CARLOS JAVIER VELÁSQUEZ Asesor Externo**, por invitación del Señor Director, el cual inicia su intervención hablando del hito mundial de la protección del medio ambiente se obtuvo en esa cumbre de la ONU para el medio ambiente y desarrollo del Rio en el año 92. Una de las particularidades de esta cumbre, prosigue, es que se convertiría en la política ambiental mundial, con un programa de acción en 40 capítulos en donde se decía que era minuciosa y detallada, qué había que hacer efectivamente, para vincular la protección ambiental al modelo de desarrollo y trabajar muy fuerte el tema de sostenibilidad, la agenda 21, precisamente en el capítulo 28, se habló de lo que las autoridades locales tenían que hacer por la protección ambiental y por la incorporación de esa protección ambiental al modelo de desarrollo en las agendas locales 21. A partir de ahí, se empezó a dar este proceso de agenda local 21 y todos esos municipios se articularon para la creación de las redes, se logró intercambiar buenas prácticas por el sistema nacional que existe en Colombia, y las autoridades ambientales que están en el territorio.

Continúa diciendo que de acuerdo con la ley general ambiental todos los entes territoriales y los municipios incluidos tienen unas funciones ambientales por cumplir; entonces cuando se junta la autoridad junto al trabajo de los municipios, se obtiene todos esos beneficios y provechos muy importantes desde el punto de vista ambiental y para el desarrollo sostenible. Lo que se ha querido hacer con esta red de municipios en el departamento del Atlántico, es precisamente emular esas 12.000 redes que hay a nivel mundial, principalmente el 90% que es en Europa y para conformar en Colombia una primera red que siga trabajando de la

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021



mano con su autoridad ambiental en el cumplimiento de sus temas ambientales y en la incorporación de esa visión municipal y a partir de la dinámica propias de los municipios, pero de la mano de los instrumentos ambientales que la autoridad expide y su plan de acción institucional.

Comenta de unos proyectos bien interesantes, como la creación del portal de iniciativas sostenibles locales del departamento del Atlántico, donde los municipios podrán dar toda la información acerca de lo que se hace, de lo que se está haciendo, para darle toda la amplitud y la visibilidad y que los demás municipios sepan lo que están haciendo en otras partes y puedan emular eso.

La creación del sistema de información ambiental local, nos va a permitir acceder a la información en tiempo real y a construir la información que necesitamos para tomar decisiones y recuerden que, sin diagnóstico, ni información no es posible tomar decisiones certeras frente a los problemas que se nos presentan. Se creará también el Foro permanente académico sobre el medio ambiente y desarrollo sostenible en el departamento del Atlántico en convenio con las universidades. Se creará también desde la Corporación, otorgar un reconocimiento a las iniciativas ambientales de los municipios, a la mejor iniciativa ambiental que también puede ser emulada y hay una plataforma de proyectos también priorizados como por ejemplo trabajar proyectos de biodiversidad a escala local para estudiar muy bien la biodiversidad y los servicios eco sistémicos de los municipios, la flora, sino también la fauna los servicios derivados para comenzar a echar a andar un proyecto importante en todos los municipios de siembra de esa flora, la biodiversidad en términos de fauna, el aumento del espacio público de zonas verdes por habitantes, los servicios de los cuales la comunidad se pueden aprovechar y organizarse también con una posibilidad de desarrollo económico utilizando sosteniblemente la biodiversidad.

Antes de terminar su presentación el **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación con relación a éste punto, solicita presentar el equipo de trabajo que lo acompaña en su gestión: el **Dr. Javier Restrepo** sub director de gestión ambiental, el **Ingeniero Germán Escaff** sub director de planeación, **Dr. Tayro Pimienta** subdirector financiero, Coordinador financiero **Dr. Jerman Bohórquez**, **Dr. José Cardozo** Gerente de Control interno, el ingeniero Víctor Agudelo Secretario general, **Dr. Pedro Cepeda**, asesor en temas de participación ciudadana.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021



**4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO 2020.**

Continuando con el punto número cuatro el **Dr. TAYRO PIMIENTA, Subdirector Financiero** hace la presentación y aprobación de los estados financieros año 2020.

Hace mención que esta nueva administración encontró unas finanzas bastante deterioradas hasta el punto de tener un déficit de \$ 47.067.000 millones de pesos. Lo anterior obligo a establecer planes de trabajo, basado en 3 componentes de planeación, gestión y control tributario para poder fortalecer las finanzas y la sostenibilidad financiera. Entre las actividades realizadas están la revisión de bases de datos de usuario de autoridad ambiental de la entidad, evitar la evasión de los contribuyentes de autoridad ambiental y tercero la fiscalización de las transferencias por concepto de porcentaje o sobre tasa ambiental por parte de los municipios e igualmente se refiere a los convenios establecidos con la contraloría y procuraduría para ayudar en este tema.

Propone fomentar una cultura de pago de las obligaciones tributaria, además de un diagnóstico de la situación actual para establecer un seguimiento a los contribuyentes sujetos pasivos de la entidad.

Un resumen de los estados financieros 2020, teniendo en cuenta que la entidad es de carácter público y creada por la ley 99 del 22 de diciembre 93 y explica sus artículos 30 y 31.

El balance General como un instrumento de gestión contable

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Código	ACTIVO	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019	Variación	% Var	Código	PASIVO	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019	Variación	% Var
	CORRIENTE	42,528,532,006	58,173,375,859	-15,644,843,851	-26.9		CORRIENTE	7,698,474,369	20,060,931,260	-12,362,456,891	-61.6
11	Efectivo	22,695,943,812	41,957,530,650	-19,261,586,838	-45.9	24	Cuentas por pagar	6,814,560,811	19,393,168,438	-12,578,607,627	-64.9
1105	Caja	0	0	0		2401	Ado de Bienes y Serv.	5,453,245,049	17,333,728,994	-11,880,483,945	-68.5
1110	Depositos Instituciones Fieras	22,695,943,812	41,957,530,650	-19,261,586,838	-45.9	2403	Transferencias	468,449,167	922,845,733	-454,396,566	-49.2
1125	Fondos Especiales	0	0	0		2424	Descuentos de Nomina	105,699,627	87,941,627	17,758,000	20.2
						2425	Acreedores	0	0	0	
							Relación en la fuente e				
13	Deudores	15,299,337,502	11,902,578,545	3,396,758,957	28.5	2436	Impuesto de timbre	621,549,460	909,032,521	-287,483,061	-31.6
1311	Contribuciones, Tasas	12,237,664,445	9,047,441,459	3,190,222,986	35.3	2440	Impuesto por Pagar	130,425,203	88,660,372	41,764,831	47.1
1317	Asistencia Técnica	3,061,673,057	2,855,137,086	206,535,971	7.2						
						2490	Otras Cuentas por Pagar	35,192,305	50,959,191	-15,766,886	-30.9
19	Otros Activos	4,533,250,694	4,313,266,664	219,984,030	5.1	25	Obligaciones Laborales	784,664,736	667,762,822	116,901,914	17.5
1906	Avances y Anticipos Entregados	4,533,250,694	4,313,266,664	219,984,030	5.1	2505	Salarios y Prestaciones Social	0	0	0	
						2511	Beneficios a los Empleados	784,664,736	667,762,822	116,901,914	17.5
	ACTIVO										
	NO CORRIENTE	20,775,158,852	15,531,515,461	5,243,643,391	33.8	27	Provisiones	99,248,822	0	99,248,822	
13	Deudores	14,224,062,319	9,090,904,613	5,133,157,706	56.5	2701	Litigios o Demandas	99,248,822	0	99,248,822	
1311	Contribuciones, Tasas	0	0	0							
1337	Transferencias por Cobrar	12,135,375,416	7,002,217,710	5,133,157,706	73.3		NO CORRIENTE	44,300,000,000	44,300,000,000	0	
	Cuentas por Cobrar de Difícil										
1385	Recaudo	3,117,443,138	3,117,443,138	0		23	Financiamiento Interno	44,300,000,000	44,300,000,000	0	
1386	Defensorio Acumulada de Cuentas	-1,028,756,235	-1,028,756,235	0		2314	Préstamo Banca Comercial	44,300,000,000	44,300,000,000	0	
							TOTAL PASIVO	51,998,474,369	64,360,931,260	-12,362,456,891	-19.2
16	Propiedades, planta y equipo	5,808,628,757	6,388,577,238	-579,948,481	-9.1		PATRIMONIO				
1605	Terrenos	3,088,812,500	3,088,812,500	0		32	Patrimonio Institucional	11,305,216,491	9,343,950,050	18,083,745,890	21.0
1635	Bienes Muebles en Bodega	0	0	0		3105	Capital Fiscal	35,867,649,979	35,867,649,979	0	
1640	Edificaciones	2,161,757,800	2,161,757,800	0			Resultado de Vigencias				
1650	Redes, líneas y cables	535,198	535,198	0		3109	Anteriores	-26,523,689,919			
1655	Maquinaria y Equipo	403,708,341	403,708,341	0		3110	Resultado del Ejercicio	1,961,256,431	-26,523,689,919	28,484,946,350	-107.4
1660	Equipo médico y científico	1,628,303,734	1,628,303,734	0			TOTAL PASIVO Y PATRIM.	63,303,690,850	73,704,891,320	-10,401,200,460	-14.1
	Muebles, enseres y equipos de										
1665	oficina	811,055,506	811,055,506	0							
	Equipos de comunicación y										
1670	computación	891,831,053	886,606,053	5,225,000	0.6						
	Equipo de transporte, tracción y										
1675	elevac.	457,713,367	457,713,367	0							
	Equipo de comedor, cocina,										
1680	deso. y hotele.	828,098	828,098	0							
1685	Depreciación acumulada	-3,635,916,840	-3,050,743,359	-585,173,481	-19.2						
19	Otros activos	742,467,776	52,033,610	690,434,166	1326.9						
1906	Anticipo para Ado Bienes	0	0	0							
1908	Recursos Entregados en Admon	742,467,776	52,033,610	690,434,166	1326.9						
	TOTAL ACTIVO	63,303,690,860	73,704,891,320	-10,401,200,460	-14.1						

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021



El Subdirector Financiero de la Corporación **TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ**, realiza una presentación del balance general de la entidad a corte 31 de diciembre de 2020. En donde especifica que los Activos totales de la Entidad ascienden a la suma de **\$63.303.690.860** y a 2019 tenía unos activos por **\$73.704.891.320 M/L**, se presenta una disminución del 14.1% está representado por el rubro de Depósitos en Instituciones Financieras (bancos). Señala que el dinero que ingreso en el rubro es de un crédito publico que la entidad consiguió con Bancolombia y representaba el 70% de todos los activos y hoy se nota una disminución del 45.9%.

Continúa su intervención señalando que los Pasivos de la Entidad ascienden a 31 de diciembre 2019 en la suma de **\$19.393.168.438**, y en este periodo hay **\$6.814.560.811** representando el saneamiento de las finanzas en **\$12.578.607.627** de las obligaciones encontradas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

<u>Activos</u>	<u>Notas</u>	Año Terminado 31 DE DICIEMBRE 2020	Año Terminado 31 DE DICIEMBRE 2019	% Var
Activos Corrientes				
Depositos en Instituciones Financieras	4	22,695,943,812	41,957,530,650 -	45.9
Contribuciones, Tasas	5	12,237,664,445	9,047,441,459	35.3
Asistencia Técnica	5	3,061,673,057	2,855,137,086	7.2
Otros Activos	7	4,533,250,694	4,313,266,664	5.1
Total de los Activos Corrientes		42,528,532,008	58,173,375,859 -	26.9
Activos no corrientes				
Contribuciones, Tasas	5	-	9,090,904,613	
Transferencias por Cobrar	5	12,135,375,416	-	
Cuentas por Cobrar Difícil Recaudo	5	3,117,443,138	-	
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	5	-	-	
Propiedad Planta y Equipo	6	5,808,628,757	6,388,577,238 -	9
Otros activos	7	742,467,776	52,033,610	1,327
Total de los Activos No Corrientes		20,775,158,852	15,531,515,461	34
Total de los activos		63,303,690,860	73,704,891,320 -	14
Cuentas de Orden Deudoras		2,057,453,788	-	
<u>Pasivos y Patrimonio</u>				
Pasivos corrientes				
Proveedores y cuentas por pagar	8	6,814,560,811	19,393,168,438 -	65
Obligaciones Laborales	8	784,664,736	667,762,822	18
Provisiones Para Contingencias (Litigios y/o Demandas)		99,248,822	-	
Total de los Pasivos Corrientes		7,698,474,369	20,060,931,260 -	62
Pasivos No Corrientes				
Prestamo Banca Comercial	8	44,300,000,000	44,300,000,000	
Total de los Pasivos No Corrientes		44,300,000,000	44,300,000,000	
Total de los pasivos		51,998,474,369	64,360,931,260 -	19
Patrimonio, ver estado adjunto	9	11,305,216,491	9,343,960,060	21
Total de los pasivos y del patrimonio		63,303,690,860	73,704,891,320 -	14
Cuentas de Orden Acreedoras	10	1,817,051,282,211	293,646,226,779	519

Las notas que se acompañan son parte integrantes de los Estados Financieros

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021

El Subdirector Financiero de la Corporación **TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ**, hace referencia que la Entidad en el año 2019 tiene un déficit acumulado en la suma de **\$26.523.689.919**, y este año nos dio una utilidad de **\$1.961.256.431**, observemos los ingresos operacionales en la vigencia 2019 **\$90.485.700.713** y este año nos dio los ingresos operacionales son de **\$97.418.097.652**, es decir un aumento del 7.7% en los ingresos con respecto a la vigencia anterior.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

		Año Terminado 31 DE DICIEMBRE 2020	Año Terminado 31 DE DICIEMBRE 2019
	<u>Notas</u>		
Ingresos operacionales			
Ingresos fiscales	11	35,332,255,294	72,674,487,664
Transferencias	12	56,294,790,003	11,264,010,392
Operaciones interinstitucionales	13	2,170,561,427	2,028,800,000
Venta de Servicios	14	3,620,490,928	4,518,402,657
		<u>97,418,097,652</u>	<u>90,485,700,713</u>
Gastos operacionales			
De administración	15	9,786,005,600	10,312,332,325
Transferencias	16	29,808,973,522	3,646,760,600
Medio ambiente	17	50,933,331,603	101,514,268,457
Provision, agotamiento y depreciaciones	19	585,173,480	1,361,161,111
		<u>91,113,484,205</u>	<u>116,834,522,493</u>
Utilidad operacional		6,304,613,447	- 26,348,821,780
Otros ingresos (gastos) no operacionales			
Ingresos financieros		555,227,600	18,337,912
Provision Para Contingencias	-	99,248,822	-
Gastos financieros	-	5,240,440,707	275,472,209
Gastos Diversos	-	758,527	65,875,907
Devoluciones y Descuentos		-	14,053,919
Otros, neto	18	441,863,440	162,195,984
Excedente neto		<u>1,961,256,431</u>	<u>- 26,523,689,919</u>

Las notas que se acompañan son parte integrantes de los Estados Financieros

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021

C.R.A.
 Corporación Autónoma
 Regional del Atlántico

El Subdirector Financiero de la Corporación **TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ**, señala que en los gastos operacionales 2019, ascendieron a **\$116.834.522.493** y de la vigencia 2020 bajamos a **\$91.113.484.205** se tiene una disminución de **\$25.721.038.288**

El Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, plantea unos interrogantes de forma y de fondo. Hace la observación de la No entrega de las notas a los estados financieros, seguidamente recibe la aclaración que están al final.

Pide claridad sobre las cuentas de orden, en relación a litigios y demandas y su aumento de la cifra

<u>NOTA 10- CUENTAS DE ORDEN</u>	31 de Diciembre 2020	31 de Diciembre 2019
Litigios y demandas	1,761,167,802,467	223,581,042,318
Otras Cuentas Deudoras de Control (Reservas Presupuestales)	55,883,479,744	70,065,184,461
	<u>1,817,051,282,211</u>	<u>293,646,226,779</u>

<u>NOTA 11 - INGRESOS FISCALES</u>	31 de Diciembre 2020	31 de Diciembre 2019
Multas y Sanciones	1,017,271,983	915,771,033
Sobretasa Impuesto Predial	10,132,693,591	53,578,938,398
Tasa Transferencia Sector Eléctrico	16,844,491,521	11,306,873,972
Tasa por Utilización Recursos Naturales (Tasa por U	597,340,965	608,106,144
Tasa Retributiva	6,330,802,710	6,149,979,851
Tasa Compensatoria por Aprovechamiento	409,654,524	114,818,266
TOTAL INGRESOS FISCALES	<u>35,332,255,294</u>	<u>72,674,487,664</u>

<u>NOTA 12 - TRANSFERENCIAS</u>	31 de Diciembre 2020	31 de Diciembre 2019
Distrito de Barranquilla	56,294,790,003	11,264,010,392
	<u>56,294,790,003</u>	<u>11,264,010,392</u>

<u>NOTA 13 - OPERACIONES INSTITUCIONALES</u>	31 de Diciembre 2020	31 de Diciembre 2019
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Gastos de Personal)	2,123,400,000	2,028,800,000
Inversion (Corporación Valle del Sinu)	27,161,427	0
Inversion (Corporación de la Guajira)	20,000,000	0
TOTAL OPERACIONES INSTITUCIONALES	<u>2,170,561,427</u>	<u>2,028,800,000</u>

<u>NOTA 14 - VENTA DE SERVICIOS</u>	31 de Diciembre 2020	31 de Diciembre 2019
Otros Servicios (Asistencia Técnica)	3,620,490,928	4,518,402,657
	<u>3,620,490,928</u>	<u>4,518,402,657</u>

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021



Inicialmente el **Dr. TAYRO PIMIENTA Subdirector Financiero** contesta que, en las cuentas de orden, se pueden registrar hechos que pueden afectar la estructura financiera de la entidad, en la vigencia 2010 hubo una ruptura en el canal del dique y hay unas demandas grupales que pretenden unos valores del 99% de lo que está registrado en las cuentas de orden de la corporación, informa de un fallo del tribunal administrativo del Atlántico ya estableció nula en segunda instancia ese tipo de demanda y es favorable a la corporación.

Se aclara por parte del delegado del alcalde de Soledad **Dr. LEONARDO PEREIRA** que las cuentas de orden se registran a manera de control de las contingencias, pero no afectan los activos, ni pasivos, ni el capital, pero en caso que sea la demanda sea en contra de la entidad hay que sacar ese monto y afectará el estado financiero

El **Asesor de dirección, Dr. FERNANDO CASTILLO** nos da claridad del monto, cuando se reventó el canal del dique, 5 municipios presentaron unas demandas ante la agencia de defensa jurídica de la Nación y su sistema ECOVI y en las cuales se tasan y se estiman unas cuantías de dinero y en el caso de estas sentencias con pronunciamiento del Consejo de estado han salido a favor de las entidades públicas por que se logró determinar que hubo una fuerza mayor , sin embargo se deben registrar así por determinación de la cuantía, además explica que son las acciones de grupo y características.

Agrega un comentario el **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico**, acerca de los depósitos en instituciones financieras, en el activo corriente por **\$41.957.530.650** que se refleja en sus cuentas en el año 2019 producto de un crédito bancario y en diciembre del 2020 hay **\$22.695.943.812**, significa eso que la administración solo necesitaba la diferencia y explica como debió hacerse para no pagar tantos intereses y recomienda los desembolsos parciales a medida que se vaya ejecutando la obra

El **Dr. TAYRO PIMIENTA, Subdirector Financiero** a continuación, presenta al **Dr. JERMAN BOHORQUEZ** quien va a mostrar las deudas que por concepto de sobretasa ambiental tienen con la Corporación.

El Coordinador financiero **Dr. JERMAN BOHÓRQUEZ**, hace un resumen ejecutivo de los logros de ingresos por sobretasa ambiental en los 22 municipios por **\$7.753.000.000** eso representa el 8% del presupuesto para la corporación, pero como meta estaba **\$9.588.000.000** y el año pasado se generó una cartera de

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021

\$1.834.000.000, de acuerdo a la ley 99 y al decreto 1339 de 1994 los municipios hacen un recaudo de impuesto predial y cada trimestre y deben enviar una certificación de lo que recaudaron en los 10 días siguientes y lo segundo es que como esos recursos no son del municipio deben hacer la transferencia a la Corporación y si incumplen hay unas tareas adicionales para los funcionarios de cartera en la gestión de cobro jurídico. Continúa hablando de las vigencias anteriores por \$1.800.000.000 de los municipios y sus deudas atrasadas por \$3.800.000.000 y solicita a los alcaldes mejorar sus carteras y hace una explicación de una deuda particular y sus implicaciones.

Por último, comenta la nula gestión de los municipios de Piojó, Ponedera y Santa Lucia en la certificación que debían enviar en el 2020

	31 de Diciembre 2020	31 de Diciembre 2019
NOTA 4 - EFECTIVO		
CUENTAS CORRIENTES	461,530,980	41,650,435,814
Banco Occidente	202,623,220	100,100,249
Banco Sudameris	41,535,019	9,810,299
Banco Av villas	121,227,995	131,697,145
Bancolombia	22,346,421	41,408,761,310
Banco colpatria	66,811	66,811
Banco Popular	73,731,514	0
CUENTAS DE AHORROS	22,234,412,832	307,094,836
Banco Bogota	81,388,175	2,529,617
Banco Av villas	80,447,732	160,563,915
Banco Agrario	84,106,444	76,904,217
Banco Occidente	918,284	42,039,287
Banco Popular	21,978,296,585	0
Banco Sudameris	1,881,917	1,866,279
Fiduciaria Bogota	1,874,891	1,798,458
Fiduciaria la Previsora	4,192,825	4,040,146
Bancolombia	1,305,979	17,352,917
TOTAL EFECTIVO	22,695,943,812	41,957,530,650
NOTA 5 - DEUDORES		
	31 de Diciembre 2020	31 de Diciembre 2019
Tasa por utilización de recursos naturales	1,808,935,647	583,602,278
Sobretasa ambiental – impuesto predial – Vigencia actual	1,647,918,038	857,381,382
Sobretasa ambiental – impuesto predial – Vigencias anteriores	3,384,544,529	2,452,378,836
Multas y Sanciones	5,396,266,231	5,154,078,963
Total Contribuciones y Tasas	12,237,664,445	9,047,441,459
Asistencia técnica	3,061,673,057	2,855,137,086
Total Deudores a Corto Plazo	15,299,337,502	11,902,578,545
NOTA 5 - DEUDORES A LARGO PLAZO		
	31 de Diciembre 2020	31 de Diciembre 2019
Cuentas por Cobrar Difícil		
Recaudo	3,117,443,138	3,117,443,138
Otras Transferencias (Porcentaje Predial)	12,135,375,416	7,002,217,710
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	-1,028,756,235	-1,028,756,235
Total Deudores a Largo Plazo	14,224,062,319	9,090,904,613
TOTAL DEUDORES	29,523,399,821	20,993,483,158

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021

La siguiente es la descomposición del saldo de las cuentas por cobrar de la vigencia actual a las alcaldías municipales por Sobretasa ambiental – impuesto predial, debidamente certificadas:

	31 de Diciembre 2020	31 de Diciembre 2019
Alcaldía Municipal de Baranoa	18,897,477	0
Alcaldía Distrital de Barranquilla	0	0
Alcaldía Municipal de Galapa	0	64,178,821
Alcaldía Municipal de Juan de Acosta	167,748,302	2,371,865
Alcaldía Municipal de Luruaco	3,624,915	0
Alcaldía Municipal de Malambo	0	467,678,578
Alcaldía Municipal de Palmar de Varela	0	4,311,503
Alcaldía Municipal de Candelaria	4,814,296	28,252,527
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz	0	0
Alcaldía Municipal de Piojó	0	43,090,096
Alcaldía Municipal de Polonuevo	0	12,319,143
Pasan		
Vienen		
Alcaldía Municipal de Ponedera	0	30,454,798
Alcaldía Municipal de Puerto Colombia	1,424,856,098	0
Alcaldía Municipal de Repelón	0	0
Alcaldía Municipal de Sabanagrande	0	15,594,467
Alcaldía Municipal de Sabanalarga	25,747,319	110,083,882
Alcaldía Municipal de Santa Lucía	0	0
Alcaldía Municipal de Santo Tomás	0	0
Alcaldía Municipal de Soledad	0	79,045,702
Alcaldía Municipal de Suan	0	0
Alcaldía Municipal de Tubará	0	0
Alcaldía Municipal de Manatí	2,229,631	0
Alcaldía Municipal de Usiacuri	0	0
	<u>1,647,918,038</u>	<u>857,381,382</u>

A continuación presentamos la descomposición del saldo de las cuentas por cobrar al Distrito de Barranquilla y alcaldías municipales por Sobretasa Ambiental – Impuesto Predial Vigencias Anteriores, debidamente certificadas:

	31 de Diciembre 2020	31 de Diciembre 2019
Alcaldía Municipal de Galapa	64,178,821	0
Alcaldía Municipal de Luruaco	133,114,457	0
Alcaldía Municipal de Candelaria	94,485,806	64,511,107
Alcaldía Municipal de Juan de Acosta	258,625,823	245,072,991
Alcaldía Municipal de Malambo	1,252,976,792	785,298,214
Alcaldía Municipal de Manatí	981,568	888,502
Pasan		

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021

Vienen		
Alcaldía Municipal de Palmar de Varela	74,018,173	68,402,161
Alcaldía Municipal de Piojó	79,519,628	35,138,046
Alcaldía Municipal de Polonuevo	66,677,848	52,151,580
Alcaldía Municipal de Ponedera	379,922,098	330,099,175
Alcaldía Municipal de Repelón	54,246,140	52,196,172
Alcaldía Municipal de Sabanalarga	149,158,831	0
Alcaldía Municipal de Santa Lucía	8,193,867	7,595,361
Alcaldía Municipal de Santo Tomás	67,301,623	65,473,835
Alcaldía Municipal de Sabanagrande	9,324,347	0
Alcaldía Municipal de Tubará	679,041,910	613,135,963
Alcaldía Municipal de Usiacurí	12,776,797	0
	<u>3,384,544,529</u>	<u>2,452,378,836</u>
TOTAL SOBRETASA AMBIENTAL	<u>5,032,462,567</u>	<u>3,309,760,218</u>

NOTA 6 - PROPIEDADES Y EQUIPO Y DEPRECIACIÓN ACUMULADA

NOTA 6.1 - PROPIEDADES Y EQUIPO Y DEPRECIACIÓN ACUMULADA

	<u>Costo ajustado</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Provision acumulada</u>	<u>Costo acumulada</u>
31-dic-20				
Terrenos	3,088,812,500	0	0	3,088,812,500
Edificaciones	2,161,757,800	- 1,096,390,616	0	1,065,367,184
Maquinarias y equipo	403,708,341	- 394,056,834	0	9,651,507
Equipo médico científico	1,628,303,734	- 629,957,085	0	998,346,649
Redes, líneas y cables	535,198	- 535,198	0	0
Equipo de transporte	457,713,367	- 341,164,366	0	116,549,001
Equipo de comunicación y comput	891,831,053	- 672,454,367	0	219,376,686
Muebles y Equipo de oficina	811,055,506	- 500,530,276	0	310,525,230
Equipo de comedor y cocina	828,098	- 828,098	0	0
	<u>9,444,545,597</u>	<u>-3,635,916,840</u>	<u>0</u>	<u>5,808,628,757</u>

NOTA 6.2 - PROPIEDADES Y EQUIPO Y DEPRECIACIÓN ACUMULADA

	<u>Costo ajustado</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Provision acumulada</u>	<u>Costo acumulada</u>
31-dic-19				
Terrenos	3,088,812,500	0	0	3,088,812,500
Edificaciones	2,161,757,800	- 1,053,155,456	0	1,108,602,344
Maquinarias y equipo	403,708,341	- 247,435,667	0	156,272,674
Equipo médico científico	1,628,303,734	- 491,686,528	0	1,136,617,206
Redes, líneas y cables	535,198	- 206,838	0	328,360
Equipo de transporte	457,713,367	- 303,364,690	0	154,348,677
Equipo de comunicación y comput	886,606,053	- 566,368,793	0	320,237,260
Muebles y equipo de oficina	811,055,506	- 388,146,179	0	422,909,327
Equipo de comedor y cocina	828,098	- 379,208	0	448,890
	<u>9,439,320,597</u>	<u>-3,050,743,359</u>	<u>0</u>	<u>6,388,577,238</u>

NOTA 7 - OTROS ACTIVOS

	<u>31 de Diciembre 2020</u>	<u>31 de Diciembre 2019</u>
Avances y Anticipos Entregados	4,533,250,694	4,313,266,664
Encargo Fiduciaria Fiducia Admon	742,467,776	52,033,610
	<u>5,275,718,470</u>	<u>4,365,300,274</u>

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021



El **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, se une a la solicitud del **Dr. JERMAN BOHORQUEZ** de entregar los recursos que recaudan y transferir trimestralmente a la Corporación

En el uso de la palabra **Dr. WILMAN VARGAS ALTAHONA**, Alcalde del Municipio de Puerto Colombia, hace referencia a la situación de su municipio en relación a los giros. Hace su exposición del comportamiento de las transferencias y espera el apoyo, para que se hagan grandes inversiones por parte de la Corporación en las basuras y desechos que llegan a sus playas.

El **Dr. ROBERTO CELEDON VENEGAS**, Alcalde del Municipio de Baranoa, reitera que ellos son agentes de cobro de la Corporación y explica las campañas de incentivos al interior del municipio, pero espera que la Corporación también haga la suya para animar a los contribuyentes.

Al comentario anterior el **Dr. WILMAN VARGAS ALTAHONA**, Alcalde del Municipio de Puerto Colombia, explica que, en una actividad en Villa Campestre de actualización de predios, el resultado fue el incremento en la valorización predial, además comenta la gestión que va a adelantar en la actualización catastral con el área metropolitana.

El **Dr. EVARISTO OLIVERO SANJUANELO**, Alcalde del Municipio de Manatí, Avala lo expuesto por el **Dr. ROBERTO CELEDON** en relación a los esfuerzos de la sobre tasa ambiental y propone una disminución en la tasa para que sea atractiva al contribuyente al pagarla. Propone apoyo a la corporación para que sean todos los municipios que entren en la actualización catastral

El delegado del alcalde de Soledad **Dr. LEONARDO PEREIRA**, interviene con una reflexión a la revisión de los estados financieros, en la nota 17 gasto público social relacionado con el medio ambiente, hay una disminución en \$1.098.601.760 asociados al proyecto recuperación ambiental del Arroyo el Salao y continúa diciendo que es una inconsistencia por el aumento de los ingresos y pide un principio de retribución para tomar decisiones de inversión en los proyectos.

Se une al clamor de los alcaldes que intervinieron antes, apoyo a la corporación para que sean todos los municipios que entren en la actualización catastral.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021

Vienen		
Mantenimientos	1,318,632,577	932,729,933
Otros Gastos	561,975,163	727,099,086
	<u>9,786,005,600</u>	<u>10,312,332,325</u>

NOTA 16 – TRANSFERENCIAS

16.1 NACIONAL ADMINISTRACION CENTRAL

	31 de Diciembre 2020	31 de Diciembre 2019
Contraloría General de la República	357,096,290	46,291,666
Fondo de Compensación Ambiental	4,211,597,055	3,600,468,934
Alcaldía Distrital de Barranquilla	25,240,280,177	
	<u>29,808,973,522</u>	<u>3,646,760,600</u>

NOTA 17 – MEDIO AMBIENTE

Gasto Publico Social

	31 de Diciembre 2020	31 de Diciembre 2019
Proyecto Saneamiento Básico Soledad	0	1,810,536,341
Proyecto Recuperación Ambiental Arroyo Salao	6,379,208,149	7,477,809,909
Proyecto Administración Control y Vigilancia		
Área Protegida Luriza	300,000,000	0
Proyecto Arroyo Leon	3,543,305,220	2,186,774,380
Proyecto Laguna de Luruaco	-	8,856,948,185
Proyecto Lago del Cisne	1,494,576,907	1,445,326,914
Proyecto Arroyos Barranquilla	-	29,683,920,677
Proyecto Embalse del Guajaro	3,338,757,334	1,666,704,345
Proyecto Jarillón de Santo Tomás	361,051,038	642,974,572
Proyecto Laguna Facultativa M/pio Campo de la Cru	194,645,920	3,527,233,559
Proyecto Caño Villa y Membrillal Municipio de Sab:	698,583,788	199,991,442
Proyecto Mejoramiento Ambiental Caño Ponedera	-	1,511,414,109
Pasan		

Vienen		
Proyecto PTAR Piojo	1,762,883,250	0
Proyecto puerto Velero	1,102,366,748	0
Proyecto PTAR Sabanagrande, Santo Tomás y		
Palmar de Varela	16,268,900,112	0
Diversos Proyectos	15,489,053,137	42,504,634,024
	<u>50,933,331,603</u>	<u>101,514,268,457</u>

NOTA 18 - OTROS INGRESOS

	31 de Diciembre 2020	31 de Diciembre 2019
Recuperaciones	441,863,440	162,195,984
	<u>441,863,440</u>	<u>162,195,984</u>

NOTA 19 – PROVISION,

AGOTAMIENTO Y
DEPRECIACIONES

19.1 DETERIORO DE CUENTAS POR
PAGAR

	31 de Diciembre 2020	31 de Diciembre 2019
Prestación de Servicios	0	43,552,599
Ingresos No Tributarios	0	985,203,636
TOTAL DETERIORO DE		
CUENTAS POR PAGAR	<u>0</u>	<u>1,028,756,235</u>

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021



El Director General de la C.R.A, Dr. **JESUS LEON INSIGNARES**, responde los interrogantes y comienza con el del Dr. Leonardo con relación al proyecto recuperación ambiental del Arroyo el Salao, este fue un contrato de vigencias futura adjudicado y aprobado con un modelo financiero en el 2014 y termina en el 2023, y todas las transferencias del 2020 están relacionadas al modelo establecido.

Continúa respondiendo en este momento la inquietud del Dr. **CELEDON**, y dice que ellos tienen una función que el legislador le encomendó como recaudador y debe transferir los dineros a las corporaciones autónomas y aclara que desde allí no se pueden generar incentivos, ni legislar porque eso ya está establecido en la ley 99, en cuanto a lo señalado por el Alcalde de Puerto Colombia, la corporación se centra en la zona costera y el mar caribe, sin embargo se realizaron algunas inversiones en ese municipio y sus arroyos.

Terminada las explicaciones a los alcaldes, presenta a los miembros de la Asamblea al Dr. **JUAN CARLOS MONTES**, Revisor Fiscal de la Corporación y señala que realizara la presentación del dictamen financiero

DICTAMEN FINANCIERO DEL REVISOR FISCAL:

El Dr. **JUAN CARLOS MONTES**, Revisor Fiscal de la C.R.A, extiende sus saludos a los miembros de la Asamblea Corporativa y señala que va a presentar el dictamen de revisoría fiscal de la vigencia 2019 – 2020.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**



**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021**

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Barranquilla, Atlántico, 11 de febrero de 2021

A LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA

DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO- CRA.

1. Informe sobre los estados financieros.

He examinado el estado de situación financiera de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA, al 31 de diciembre de 2020, lo correspondiente a: Estado de actividad financiera, económica y social, estado de situación financiera, estados de cambios en el patrimonio, cambios en la situación financiera Y estado de flujos de efectivo, junto con las notas explicativas a dichos estados financieros que incluyen las políticas contables más significativas y otra información complementaria relacionada, por el periodo terminado en esa fecha.

2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La responsabilidad de la adecuada preparación y presentación de los estados financieros que se acompañan es de la administración de la Corporación; dicha responsabilidad incluye además: Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros para garantizar que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias. Mi responsabilidad sobre dichos estados financieros consistió en auditarlos y expresar una opinión sobre los mismos, en el trabajo.

3. Responsabilidad del revisor fiscal.

Desarrollé mi trabajo y cumplí con mis obligaciones como Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico de acuerdo con las normas internacionales de información financiera del sector público en Colombia NICSP. Con base a los parámetros establecidos en las NICSP, planeé y efectué una revisión para cerciorarme que los procedimientos y los controles internos de la entidad para la preparación y presentación de los estados financieros sean razonables, y para que se cumpla satisfactoriamente con las normas legales y estatutarias que le aplican, y de esta manera los estados financieros reflejen razonablemente su situación y los resultados de las operaciones del ejercicio.

El examen de los estados financieros requirió, entre otros procedimientos, realizar un examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que respalda las cifras y las revelaciones en dichos estados financieros, incluyendo la evaluación de riesgos materiales en estos. Así mismo, incluyo una evaluación de las normas internacionales de contabilidad en el sector público NICSP, utilizadas de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración y de los procedimientos para la preparación y presentación de los estados financieros en conjunto, cumpliendo el plan de cuentas establecido por las disposiciones legales vigentes.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021

4. Opinión sobre los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, que fueron fielmente tomados de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que termino en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

5. Información relevante basada en los estados financieros u otra información importante

5.1 Pandemia COVID-19 en Colombia en 2020.

Durante el año 2020 el país se vio afectado por situación de la Pandemia Mundial del Covid-19, la Corporación tomo las medidas necesarias para la protección de sus funcionarios mediante las resoluciones 123, 124 y 132 de 2020, en los cuales se utiliza la atención virtual de los servicios y el teletrabajo en casa, por parte de los funcionarios de la Corporación.

5.2 Implementación de las NICSP

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA, culmino la convergencia hacia los estándares internacionales de aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información para el sector público en Colombia NICSP, adelanto las actividades programadas como parte del proyecto aprobado por el Concejo directivo para la implementación de las mencionadas normas, y durante la vigencia 2020, aplico las citadas normas.

5.3 Información relevante basada en los estados financieros:

- a) Al cierre del 31 de diciembre de 2020, los ingresos operacionales de la Corporación sumaban \$97.418 millones de pesos, con relación a la vigencia 2019.
- b) Los gastos operacionales al corte diciembre 31 de 2020, fueron por valor de \$91.114 millones de pesos, los cuales representan un 6% por debajo de los ingresos operacionales, disminuyendo en \$ 25.721 millones de pesos, con relación a la vigencia anterior, es decir, un 22% Vigencia 2019.
- c) Al corte diciembre de 2020, la corporación presenta un Excedente neto de \$ 1.961 millones de pesos, *esto excedente son el resultado del manejo eficiente y austero que la presente administración le viene dando a las finanzas de este Ente Corporativo.*

Al 31 de diciembre de 2020, la Corporación presenta una cartera corriente que sumaba \$ 15.299 millones de pesos, unos avances y anticipos entregados a proveedores por valor de \$ 4.533 millones de pesos y tenía un saldo en depósito en instituciones financieras de \$ 22.696 millones de pesos, lo cual sumaba \$ 42.528 millones de pesos como total fuente de financiamiento y apalancaba un pasivo de \$ 51.998 millones de pesos, lo que señala un DEFICIT de fuentes de financiación de tesorería de : NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ -9.470). Como se muestra en el siguiente cuadro:

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021

FUENTE DE FINANCIACION DE TESORERIA	
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
DETALLE	A DIC 31 DE 2019
SALDO EN CAJA Y BANCOS	\$22.696
más: AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$4.533
mas: CARTERA CORRIENTE	\$15.299
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO	\$42.528
menos: PASIVOS RECONOCIDOS	\$51.998
menos: PASIVOS POR CAUSAR	0
FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE TESORERIA	-\$9.470

La presente administración recibió la Entidad con unas finanzas bastante deterioradas presentando al final de la vigencia 2019 una situación de Déficit Fiscal acumulado por valor de \$47.067 Millones de Pesos; que requería ser subsanado en el corto plazo, sin perjuicio del cumplimiento del cometido estatal de la C.R.A.

La entidad incluyo en su Plan de Acción del Cuatrienio el respectivo déficit, proyectándolo subsanar de la siguiente manera:

VIGENCIAS	% A FINANCIAR	VALOR
2020	15%	\$7.060.
2021	20%	\$9.413
2022	35%	\$16.474
2023	30%	\$14.120
	TOTAL	\$47.067

5.4 Presupuesto de Ingreso y Gastos a corte 31 de diciembre de 2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Valores en Millones de Pesos)

RUBRO	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO	% DE RECAUDO. /PTO DEF	SALDO POR RECAUDAR	% DE REC/REC. EFECTIVO
INGRESOS	\$110.699	\$86.844	78.5%	\$23.855	21.5%

Lo anterior refleja el presupuesto de ingreso de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA el cual muestra que a corte 31 de diciembre de 2020 el presupuesto definitivo fue de \$ 110.699 millones, de los cuales se recaudó un 78.5%, es decir, se recibieron efectivamente \$86.844 millones de pesos, quedando pendiente por recaudar el 21.5% del Presupuesto.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

RUBRO	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS PRESUPUESTALES	% DE EJECUCION COMP/PTO DEF	OBLIGACIONES	PAGO GESTIONADO
GASTOS	\$110.699	\$80.888	73.1%	\$60.712	\$57.239

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021**



Lo anterior nos muestra que el presupuesto definitivo de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA** a 31 de diciembre de 2020, fue de \$ 110.699 millones de pesos, de los cuales se comprometieron \$ 80.888 millones de pesos, equivalentes a un 73.1% del presupuesto aforado; y de los mismos se tienen obligaciones por valor de \$ 60.712 millones, equivalentes al 54.84% del Presupuesto total aforado, habiéndose cancelado la suma de \$57.239 millones de pesos, lo cual representa el 94.28% de las obligaciones.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Conceptuó que, durante el año 2020 la contabilidad se llevo de acuerdo con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y se conservaron debidamente y se observaron las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estaban en su poder.

En cumplimiento de mis obligaciones, presente formalmente al director de la Corporación Autónoma Regional del atlántico, memorando de observaciones, estableciendo sugerencias y recomendaciones para el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos de control interno de la corporación, con el fin de fortalecerlos.

En la vigencia 2019, se realizaron auditorías al proceso contable, financiero y presupuestal de la entidad, así como al proceso de contratación, gestión documental y archivo, cuyo resultado nos muestra que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, aún sigue presentando debilidades en los siguientes aspectos:

- a.) Gestiones administrativas y legales de cobro de cartera, para el mejoramiento del flujo de recursos.
- b.) Planificación de los gastos operacionales con base a la proyección de ingresos operacionales correspondiente a la misma vigencia fiscal.
- c.) Implementación de las tablas de retención documental y organización del archivo de la Corporación en su totalidad.
- d.) Actualización del estatuto de la Corporación y del manual de presupuesto.
- e.) Socialización del manual de contratación adoptado durante la vigencia 2019.

De lo anterior se denota que, pese a las recomendaciones realizadas por la Revisoría Fiscal, aun se evidencia aspectos por mejorar y fortalecer.

7. Seguridad Social.

De acuerdo con el decreto 1670 de 2007, informo que la administración de la entidad controló, registro y presento adecuadamente durante el año auditado (2020), las declaraciones de autoliquidación de los recursos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social, de los trabajadores vinculados en forma directa por la Corporación.

Manifiesto que la información contenida en las Declaraciones de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social correspondiente al año auditado y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, han sido tomadas de los Registros Contables de la Corporación autónoma Regional del Atlántico – CRA – y no se encuentra en mora por concepto de Portes al Sistema de Seguridad Social.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021**



8. Control Interno de Gestión.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 y 2106 de 2019, la Corporación público en la página web de la entidad los informes pormenorizado del estado de Control Interno de Gestión, siendo el ultimo a corte 31 de diciembre de 2020, el cual tiene como objetivo verificar las acciones adelantadas por la Corporación con relación al sistema de control interno de Gestión.

Así mismo, el área de control interno por medio de auditorías realizo seguimiento al cumplimiento de los planes de Mejoramiento Institucional, Funcional y/o Individual implementadas por esta, sin embargo, no se audito la subdirección financiera, lo cual fue objeto de recomendación por parte del, suscrito para que se incluya en el plan de auditoria de la vigencia 2020.

Finalmente, se evidencia el cumplimiento a la evaluación del MECI.

9. Informe Final de Gestión.

El informe final de gestión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, correspondiente a la vigencia 2020, fue preparado por la administración de la entidad con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales, de manera que el mismo, no forma parte integral de los estados financieros auditados por el suscrito. De conformidad con lo dispuesto en las normas legales, mi trabajo como Revisor Fiscal se limita a verificar que la información financiera que contenga el citado informe de gestión, concuerde con la de los estados financieros correspondientes al año mencionado y así mismo, constatar que dicho informe contemple el seguimiento al cumplimiento del plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023.

Así las cosas, revisado y analizado el citado informe final de gestión, elaborado por la Dirección de la Corporación, se observa que en el mismo se hace una descripción de las acciones adelantadas por la Entidad, en procura del cumplimiento de las metas propuestas para el año 2020, en cada uno de los ejes estratégicos, programas y proyectos contenidos en el PLAN DE ACCION 2020 – 2023 "Atlántico Sostenible y Resiliente". Así mismo, se dictamina que la información de los estados financieros de la vigencia 2020, guardan concordancia con los establecidos en el informe de gestión.

10. Archivo.

En materia de archivo y gestión documental, dictamino que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha mostrado avances representativos en el manejo y organización de los mismos; sin embargo, al corte 31 de diciembre de 2020, la Corporación no ha dado total cumplimiento de la adecuada organización, clasificación y elaboración de las tablas de retención documental, que permitan garantizar la salvaguarda de la memoria documental de la entidad, en los términos de lo dispuesto en la ley 594 de 2000.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021

El Dr. RAUL LACOUTURE DAZA, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, expresa su agradecimiento al revisor fiscal y manifiesta que cumpliendo con el orden del día pone a consideración para aprobación de la Asamblea los estados financieros del año 2020.

Decisión: El Dr. RAUL LACOUTURE DAZA, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, somete aprobación el informe de los estados financieros de la vigencia 2020 y es aprobado con 19 votos por parte de los miembros de Asamblea Corporativa presentes.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2020.

El Dr. RAUL LACOUTURE DAZA, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, solicita que se continúe con el sexto punto que es la presentación y aprobación del Informe de Gestión del año 2020.

Intervención: EL Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES, Director General de la Corporación menciona que va a proyectar un video y después hace la presentación.

Una vez finaliza la proyección del video, hace referencia que se pretende hacer un resumen del actuar de la entidad en el 2020, seguidamente explica las 5 líneas estratégicas del plan de acción:

- Línea Estratégica Sostenibilidad Hídrica
- Línea Estratégica Sostenibilidad Natural
- Línea Estratégica Sostenibilidad de Participación Democrática
- Línea Estratégica Sostenibilidad Sectorial
- Línea Estratégica Sostenibilidad Institucional

Es de anotar que este plan de acción fue aprobado por el Consejo, el Ministerio y debe ser aprobado por la Asamblea Corporativa.

Hace una explicación de cada una de las líneas estratégicas y de los programas que contiene:

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021**



Durante la vigencia 2020 se presenta un avance del 98% de la meta programada, en relación a los resultados del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica "Complejo de humedales de la vertiente occidental del río Magdalena en el departamento del Atlántico",

En el mes de diciembre del año 2020, se realizó visita a PIMSA, a la Ciénaga Grande de Malambo en compañía de los Consejeros de Cuenca con el fin de verificar las estructuras de regulación hídrica de estos cuerpos de aguas y proponer acciones o proyectos que ayuden a mejorar la capacidad hidráulica de los cuerpos de agua en mención.

También comenta que se elaboraron tres (3) documentos técnicos correspondientes a los planes de ordenamiento del recurso Hídrico de las ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela, cumpliendo con el 100% de la meta programada.

Los profesionales contratados para apoyar y fortalecer al equipo interno de trabajo de la CRA, cuentan con una amplia experiencia en el área ambiental y sus perfiles profesionales son idóneos para sus cargos.

Resalta que 2020 se logró realizar la contratación para la intervención de los humedales asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena, a través del Contrato cuyo objeto es: "Realizar la limpieza de vegetación acuática en las áreas de las estructuras hidráulica construida en el marco del proyecto de regulación hídrica de las ciénagas de Sabanagrande Santo Tomas y Palmar de Varela - departamento del Atlántico".

Manifiesta la realización de una (1) intervención en la cuenca de Mallorquín mediante actividades de optimización y operación del sistema integral de captación, tratamiento con biotecnología y re uso de las aguas del arroyo León para garantizar la sostenibilidad hidráulica de la Ciénaga del Rincón "Lago El Cisne".

A diciembre 31 de 2020, a través del programa Plan Pesca, se cumplió la meta establecida de realizar un (1) repoblamiento anual para la recuperación de especies nativas asociadas al recurso hídrico en los humedales.

En la intervención muestra el inventario de la Corporación de los permisos otorgados por la CRA reportados al Sistema de Información del Recurso Hídrico. La Corporación a la fecha cuenta con 32 permisos entre otorgados, renovados y

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021



modificados distribuidos de la siguiente manera: • Otorgados: 27 permisos • Renovados: 4 permisos • Modificados: 1 permiso

Comenta de la importancia del Contrato cuyo objeto contractual es el de “Realizar las obras de recuperación ambiental, limpieza y reconfiguración del cauce del arroyo “el ciruelar” en el municipio de Baranoa – departamento del Atlántico”

Se realizó informe de seguimiento a las obras establecidas en el proyecto “Construcción de la canalización para la recuperación paisajística y ambiental del arroyo el salao ubicado en el municipio de Soledad, departamento del Atlántico”.

Prosigue con su intervención y dice que para lograr lo programado en el Plan de Acción Institucional en relación con el Documento que presentó el diagnóstico de las especies invasoras del Departamento incluyendo el diseño de una estrategia regional para el control de especies invasoras, exóticas y trasplantadas la Corporación celebró un Contrato cuyo objeto contractual es: “Prestar los servicios para desarrollar e implementar acciones de conservación y uso sostenible de especies amenazadas y priorizadas en el departamento del Atlántico, así como una estrategia de educación y control de las especies invasoras y exóticas, a través de la sensibilización ambiental”.

Además, reitera el Director que El proyecto cuyo objeto contractual es “Desarrollar un programa educativo para la conservación de la biodiversidad marino costera en el departamento del atlántico”, permite Socializar el Programa con la realización de talleres de capacitación para un total de Cuatro (04) talleres, dos por cada institución educativa ubicadas en los municipios de Puerto Colombia y Juan de Acosta.

Sugiere Estructurar e implementar el Programa Bolsa Verde en los municipios de Tubará y/o Baranoa bajo diferentes instrumentos como declaratoria de áreas protegidas públicas y acuerdos de conservación – producción.

Para el cumplimiento del área protegida, la Corporación seleccionó el área Distrito Regional de Manejo Integrado- DRMI Banco Totumo Bijibana Repelón y durante el segundo semestre de 2020 se elaboraron los respectivos estudios previos para la contratación.

El director conceptúa acerca de La Escuela de Educación Ambiental, como una herramienta de reflexión y actualización de contenidos educativo ambientales, con

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021**



el fin de que los funcionarios y contratistas conozcan la labor de sus compañeros, se actualicen, o adquieran herramientas para el desempeño adecuado de su labor.

Se Apoyó en la realización del V Congreso Internacional De Astrobiología Virtual, transmitido desde las instalaciones de la Universidad del Atlántico, valora las Guías Educativas Ambientales, como estrategia audiovisual para dar recomendaciones de una manera pedagógica a la población juvenil, con relación al uso de los desechos y a la disposición adecuada de los mismos. Se realizaron 2 guías dirigidas a escuelas y transmitidas por redes sociales.

Sigue con la Estrategia Eco Carnaval que se desarrolló en el marco de las tradicionales fiestas de carnaval del Atlántico, con el fin de impulsar una buena gestión de los residuos sólidos al interior de la CRA, fue dirigida al público interno y consistió en promover actividades durante un mes de elaboración de trajes típicos para las reinas y elaboración de elementos alusivos al carnaval con material reciclable como papel, cartón, plástico, etc.

Prosigue con el Proyecto Ruta Post consumo CRA cuyo objetivo fue concientizar y fomentar la adecuada separación y disposición para el tratamiento apropiado de estos residuos considerados peligrosos entre los cuales se encuentran (pilas, baterías plomo acido, bombillas, llantas, etc)

Acerca de la Estrategia de película comenta que el objetivo de la actividad fue enseñar a la comunidad a utilizar el nuevo código de colores para hacer selección en la fuente, según la Resolución en 2184 del 2019 y a protegerse adecuadamente del contagio con COVID-19. Los colaboradores de la estrategia a nivel municipal fueron la Policía Nacional y las Alcaldías.

En su intervención explica la importancia de desarrollar una (1) campaña de comunicación sobre gestión de cambio climático.

Expone la articulación entre La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A y la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Gobernación del Atlántico para desarrollar el proyecto "Sembrando el árbol de tus sueños" con la finalidad de construir capacidades en cultura ambiental y de liderazgo juvenil en adolescentes y jóvenes de edades entre los 12 y 16 años de los municipios de Baranoa, Sabanalarga, Usiacurí y Luruaco.

Solicita promover la utilización de las TICs, a través de la implementación de proyectos virtuales de educación ambiental en busca de innovación, agilidad y

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021



cobertura en el acceso a la información y la construcción de conocimiento ambiental.

Apoya la Implementación de acciones con enfoque diferencial para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades indígenas y Rom del Departamento.

Cree el director que fomentar el conocimiento sobre el potencial energético de la generación de biogás a partir de residuos pecuarios en el Departamento del Atlántico.

Ilustra, sobre la realización de acciones tendientes a actualizar la situación de concentración de contaminantes criterio en la calidad del aire del Departamento del Atlántico.

Hace énfasis en el mantenimiento del Centro de Reacción Inmediata Ambiental (Grupo CRIA) para atender las quejas y seguimiento a la red amigos de la fauna. Y con relación a la institucionalidad, considera que se elaboró y ejecutó el programa de capacitación y bienestar social de la Entidad para fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas de los funcionarios de la Corporación.

Para terminar, considera que el diseño e implementación de estrategias de comunicación para fortalecer la imagen institucional de la CRA han cumplido con su tarea, lo cual se ve reflejado en el posicionamiento de la institución en las redes. Sostiene el Director que con un 82% se ha cumplido la meta física planteada en el informe de gestión, y de esta manera finaliza su intervención.

El Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, expresa su agradecimiento al Dr. Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación por su liderazgo frente a la institución para mostrar estos resultados y le manifiesta a los alcaldes y asistentes miembros de la Asamblea someter a consideración la aprobación del informe anteriormente presentado.

Decisión: El Informe de Gestión 2020 es aprobado con 20 votos por parte de los miembros de la Asamblea Corporativa presentes.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021



6. ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

El Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, pasa al punto sexto.

Elección de los representantes de los alcaldes ante el Consejo Directivo.

TENIENDO EN CUENTA QUE:

- Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, establece que hacen parte del Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales, hasta cuatro Alcaldes de los Municipios comprendidos dentro de la jurisdicción de la Corporación, elegidos por la Asamblea Corporativa, para períodos de un (1) año por el sistema del cuociente electoral, de manera que queden representados todos las regiones que la integran.



El ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., manifiesta que la elección de los alcaldes se encuentra regulada por los estatutos de la Corporación y el artículo 26 de la Ley 99 que establece que hacen parte del Consejo Directivo de la Entidad 4 alcaldes por el periodo de 1 año.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021



TENIENDO EN CUENTA QUE:

- o Para llevar a cabo estas elecciones de conformidad con lo que dispone la norma, es pertinente recordar las recomendaciones dadas por la Procuraduría General de la Nación relacionadas con la "elección de los alcaldes consejeros, de acuerdo al literal d) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, dirigida especialmente a los gobernadores, alcaldes miembros de los consejos directivos de las CAR y directores generales de Corporaciones Autónomas Regionales.
- o A quienes participan o participaron de las Asambleas Corporativas, incluidos los mandatarios departamentales, se les advierte que su presencia allí, constituye ejercicio de funciones públicas y que por tanto, le asiste el deber y obligación de garantizar el derecho al voto de manera libre, incondicionado y secreto, a todos y cada uno de los miembros de la Asamblea, de tal manera, que quienes presiden asambleas, no pueden pretender aplicar criterios distintos, por cuanto irían en contra de los principios universales y disposiciones legales que deben revestir cualquier proceso electoral". (negrita y subrayas propias)

C.R.A.

El ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., señala también que para llevar a cabo esas elecciones de conformidad con lo que dice la norma, es necesario tener en cuenta las recomendaciones dadas por la Procuraduría General de la Nación que esta relacionada con la elección de alcaldes consejeros, de acuerdo al literal d) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993 dirigidas a los gobernadores, alcaldes miembros de los consejos directivos de las Car y directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.

El ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., indica además que a quienes participan o participaron de las Asambleas Corporativas, incluidos los mandatarios departamentales, se les advierte que su presencia allí constituye ejercicios de funciones públicas y que por tanto, le asiste el deber y obligación de garantizar el derecho al voto de manera libre, incondicionado y secreto, a todos y cada uno de los miembros de la Asamblea, de tal manera, que quienes presiden asambleas, no pueden pretender aplicar criterios distintos, por cuanto irían en contra de los principios universales y disposiciones legales que deben revestir cualquier proceso electoral.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021



- o Que los Arts. 14, 15, 17 y 24 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 004 de 2017 (Estatutos de la CRA), establecen como función de la Asamblea Corporativa la de elegir, en su reunión ordinaria anual, como integrantes del Consejo Directivo de la Corporación, por el sistema del cuociente electoral, a cuatro (4) alcaldes de los municipios y/o distrito de su jurisdicción, de manera que queden representadas todas las regiones de la Corporación.

Parágrafo Único: en la reunión de elección de los cuatro (4) alcaldes para ser miembro del Consejo Directivo, sólo se postularán los que se encuentren presentes en dicha reunión, es decir, no se podrá elegir a quien esté ausente de la misma.

En el evento que la respectiva reunión no se encuentren representadas todas las subregiones de la jurisdicción de la CRA: costera, oriental, centro sur (y las demás que sean creadas por la constitución o la Ley), se procederá a elegir el representante de la(s) subregión(es) que estén representadas y se citará para la elección del representante de las otras subregiones



El ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., continua su intervención manifestando que los artículos 14, 15, 17 y 24 del acuerdo de la Asamblea Corporativa No 04 del 2017 (estatutos de la CRA) establecen como función de la Asamblea Corporativa la de elegir, en su reunión ordinaria anual, como integrantes del Consejo Directivo de la Corporación, por el sistema del cuociente electoral, a cuatro alcaldes de los municipios o distrito de su jurisdicción, de manera que queden representadas todas las regiones de la Corporación.

El ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., señala que el parágrafo único dice que "en la reunión de elección de los 4 alcaldes para ser miembros del Consejo Directivo, solo se postularan los que se encuentren presentes en dicha reunión, es decir, no se podrá elegir a quien este ausente de la misma e indica que *En el evento que la respectiva reunión no se encuentren representadas todas las subregiones de la jurisdicción de la CRA: costera, oriental, centro sur (y las demás que sean creadas por la constitución o la Ley), se procederá a elegir el representante de la(s) subregión(es) que estén representadas y se citará para la elección del representante de las otras subregiones*".

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021



- Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico está integrada por las siguientes regiones:

ORIENTAL	Barranquilla, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás y Soledad
CENTRO	Baranoa, Galapa, Luruaco, Polonuevo, Sabanalarga y Usiacurí
SUR	Campo De La Cruz, Candelaria, Manatí, Repelón, Santa Lucía y Suán
COSTERA	Juan De Acosta, Puerto Colombia, Tubará y Piojó



Continúa el Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., señala que la Corporación Autónoma Regional esta integrada por las siguientes subregiones.

- Oriental: que la conforma Barranquilla, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomas y Soledad.
- Centro: Baranoa, Galapa, Luruaco, Polonuevo, Sabanalarga y Usiacurí
- Sur: Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Repelón Santa Lucia y Suan
- Costera: Juan de Acosta, Puerto Colombia, Tubará y Piojó

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021



CUOCIENTE ELECTORAL

- Para asegurar la representación proporcional de los partidos, cuando se vote por dos o más individuos en elección popular o en una Corporación pública, se empleará el sistema de cuociente electoral.
- El cuociente será el número que resulte de dividir el total de los votos válidos por el de puestos por proveer. La adjudicación de puestos a cada lista se hará en el número de veces que el cuociente quepa en el respectivo número de votos válidos.
- Si quedan puestos por proveer, se adjudicarán a los mayores residuos, en orden descendente.



El ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., indica también, que en el tema del cuociente electoral, para asegurar la representación proporcional de los partidos, cuando se vote por dos o más individuos en elección popular o en una Corporación pública, se empleará el sistema de cuociente electoral y señala que ese cuociente será el número que resulte de dividir el total de los votos válidos por el de puestos por proveer y la adjudicación de puestos a cada lista se hará en el número de veces que el cuociente quepa en el respectivo número de votos válidos.

CUOCIENTE ELECTORAL

- Seguidamente, el Secretario General señala que la elección se realiza de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la ley 99 de 1993 y los Arts 15 y 24 de los estatutos vigentes de la entidad, y atendiendo la recomendación, emitida por la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA.



Man

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021



Comenta el Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., que el Secretario General señalara que la elección es realizada de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la ley 99 de 1993 y los Arts. 15 y 24 de los estatutos vigentes de la entidad atendiendo la recomendación emitida por la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA.

Además, da la recomendación de la lista única como en las elecciones pasadas y unas aclaraciones respecto al voto en blanco

Manifiesta que están presentes los delegados de la registraduría y de la Contraloría y manifiesta que se dará 5 minutos para proceder con la votación.

El ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., les manifiesta a los miembros de la Asamblea Corporativa mencionen los postulados por cada una de las zonas.

Dr. ROBERTO CELEDON VENEGAS, Alcalde del Municipio de Baranoa, extiende sus saludos a todos los presentes y señala que todos los alcaldes hicieron un ejercicio democrático para presentar una plancha única escogida por consenso y manifiesta que antes de postular la plancha 2021, hace una reflexión de lo que es la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, indicando que la máxima autoridad de la Entidad son todos los alcaldes del Departamento del Atlántico y sostiene que va a presentar una lista única en la zona oriental se postula al Dr. Tomas Guardiola Sarmiento, Alcalde Municipal de Santo Tomas, Zona central Katherine Pasos Alcalde Municipal de Usiacurí, por la zona sur Rehunsen Martínez, Alcalde Municipal de Santa Lucia y por la zona costera José Coll, alcalde del municipio de Tubará.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021



El ing. **VICTOR AGUDELO RIOS** Secretario General de la C.R.A., pone a disposición la plancha y procede con la votación de la misma.

Plancha Única				
Nombre	Alcaldía	Zona	Total votos	Voto en blanco
Tomas Guardiola Sarmiento	Santo Tomas	Oriental	22	0
Katherine Pasos Zapata	Usiacurí	Centro		
José Coll Cervantes	Tubará	Costera		
Rehunsen Martínez Díaz	Santa Lucia	Sur		

Decisión: La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico elige con 20 votos a la plancha única de los alcaldes que harán parte del Consejo Directivo para la vigencia 20210 – 2021.

El Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, manifiesta desde la Gobernación del Atlántico, su complacencia por el proceso realizado y por la elección de los alcaldes y extiende sus felicitaciones a los mismos y a todos los alcaldes por el ejercicio democrático de ponerse de acuerdo de manera concertada y hace la invitación a los alcaldes elegidos de trabajar en equipo para sacar proyectos significativos adelante como el Plan de Acción de los próximos 4 años y proyectos donde prime las necesidades generales de los municipios y las preocupaciones y retos ambientales. En especial un agradecimiento a los 4 alcaldes que lo acompañaron en el 2020 como representantes en el consejo.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

Llegado el punto de las proposiciones y varios, manifiesta el Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, no haber ninguna proposición, pero si una intervención por parte del alcalde. Dr. **EDGARDO RAFAEL MARTES PEDROZA**, Alcalde del Municipio de Polonuevo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de febrero de 2021

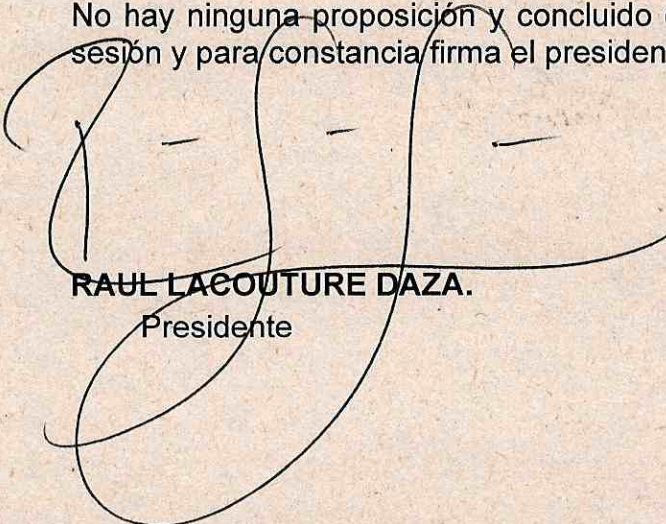
C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

En su intervención el Dr. **EDGARDO RAFAEL MARTES PEDROZA**, Alcalde del Municipio de Polonuevo felicita a la junta directiva que va a representar a los alcaldes y espera grandes resultados.

En este punto manifiesta de un consenso a que llegaron los alcaldes para salir en el día de hoy con un convenio entre la CRA y los municipios del atlántico para lograr mejores resultados como dotaciones y elementos de trabajo para desarrollar el municipio

No hay ninguna proposición y concluido el orden del día, se da por terminada la sesión y para constancia firma el presidente y el secretario de la misma.



RAUL LACOUTURE DAZA.

Presidente



VICTOR AGUDELO RIOS.

Secretario